



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, CONSUMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, PEDANÍAS, SANIDAD, CULTURA, PATRIMONIO, TURISMO, TRANSPORTES, FESTEJOS, SERVICIOS SOCIALES, POLICÍA Y PROTECCIÓN CIVIL.

ASISTENTES

Presidenta

D. Diego A. Conesa Alcaraz.

Vocales

D^a. M^a Dolores Guevara Cava, PSOE

D^a. Alicia Martínez Martínez, PSOE

D^a. Juana Navarro Guillermo, PSOE

D^a. Ana Fernández Bastida, PP

D^a. Antonia Nieto Martínez, PP

D^a. Isabel Campos López, IU-Verdes

D. Bartolomé Valverde López. C's

Otros asistentes

D. Felipe García Provencio, PSOE.

D^a Evarista María Sánchez García, PSOE.

D^a María Isabel Carrasco Sarabia, PP

D^a Ángela Sánchez Águila, PP

D. Juan Romero García, IU-Verdes

D. José Clares Martínez, Sargento Jefe de Policía Local.

Trabajadoras del Centro de Servicios Sociales.

Secretario

D. Francisco Mula Díaz

En Alhama de Murcia a **veintitrés de mayo dos mil diecisiete**, siendo las **dieciséis horas y treinta minutos**, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía y Protección Civil., con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, además de otros asistentes de los distintos grupos políticos, Quedando la redacción del Acta como sigue:

Siendo las 16,30 horas, el Sr. Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se da traslado del Acta de la Comisión Informativa de Igualdad y Doña Ana Fernández hace una observación sobre su intervención en el punto tercero (Moción de Ciudadanos C's sobre un pacto municipal por la educación).

El Secretario de la Comisión dice que volverá a oír el audio de dicha reunión y hará las modificaciones que se consideren convenientes.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta últimas actuaciones en relación al Cuerpo de la Policía Local. (No va a Pleno)

En este punto, presenta el Sr. Alcalde al Sargento de la Policía Local que viene a dar cuenta sobre la redacción del nuevo texto de Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Clares que indica que el texto ha sido presentado en varios colores para identificar las últimas modificaciones que se han incluido en el texto.

Comenta Don Juan Romero que el texto presentado hoy es distinto al aportado para esta reunión. Contesta el Sargento que así es, que este nuevo texto incluye todas las modificaciones y el trabajo hecho ahora.

Pide el Sr. Alcalde que se formulen preguntas en relación al texto presentado. Contesta tanto Don Bartolomé Valverde como Don Juan Romero que traían preguntas con el texto antiguo. Ahora necesitarían leer el nuevo texto y analizarlo.

No obstante, Don Juan Romero pregunta en relación a varios de los artículos del documento anterior que son debidamente aclaradas por el Sr. Clares.

Para terminar este apartado, el Sr. Alcalde pide a todos los grupos que analicen en nuevo texto y traigan preguntas para la Comisión Informativa del mes de junio.

A continuación, el Sr. Alcalde comenta que, a partir del mes de junio, se va a poner en funcionamiento el servicio de radar municipal. Estos controles se van a realizar de forma diaria y en los puntos más problemáticos que se han detectado por la Policía Local. Además, los días 24 y 25 de junio se incidirá en los controles de alcoholemia para cumplir con el requerimiento hecho por parte de la DGT en esta materia. También se van a hacer controles en las fiestas de las pedanías, en el polígono industrial y en cruces importantes de la red de caminos públicos.

En relación a estos controles en las zonas de pedanías, pide el Sr. Alcalde que se informe al pedáneo correspondiente para así también poder atender a algún vecino que lo necesite durante esas visitas a las pedanías.

Incide el Sr. Alcalde sobre cuantos son los servicios exactos de radar y El Sr. Sargento contesta que se trata de hacer unos seis servicios por semana con una duración de unos 20 minutos cada uno. Los puntos donde se van a desarrollar los controles son los identificados como conflictivos por la Policía Local y otros que han sido solicitados por parte de los vecinos.

Don Felipe García Provencio quiere dejar claro que ésta es una medida disuasoria para que se respeten los límites de velocidad, y, en ningún caso es una medida recaudadora. Informa también que en los radares se va a establecer un margen superior a lo estipulado por ley.

Don Bartolomé Valverde pregunta por un incidente producido en la Avda. Bastarreche con los agentes de la Policía Local. Contesta el Sargento que se produjo un forcejeo en un control específico en el que dos agentes resultaron heridos. Quiere Don Felipe García que conste en acta que ha leído en la prensa regional una noticia en la que los agentes se quejaban por la falta de asistencia jurídica por parte del ayuntamiento. Dice el Sr. Concejal que los servicios jurídicos están a disposición de todos los agentes que lo necesiten. Lo único que hay que hacer es solicitarlo personalmente. Quiere dejar claro el Sr. Clares que el jurídico municipal no puede actuar en estos asuntos si no es previamente requerido por parte de los agentes.

Dice también el Sr. Valverde que ha recibido quejas vecinales sobre algunos supermercados que sacan la basura por la mañana y provocan muchas molestias. Pide éste que se hagan controles por parte de los agentes para evitar estas situaciones. Contesta el Sr. Clares que no tenía conocimiento sobre este tema y que toma nota.

PUNTO TERCERO.- Moción del Grupo Municipal IU-Verdes sobre elaboración de un estudio de viabilidad para la implantación del servicio de transporte



público de viajeros entre el Casco Urbano, Pozo, Polígono Industrial, Condado de Alhama, Cañadas, Costera y El Cañarico.

En primer lugar toma la palabra Don Juan Romero que dice que ya se les dio traslado de la Moción a todos los miembros Grupos Municipales y pide que se hagan aportaciones por parte de los Concejales.

Don Bartolomé Valverde comenta que este estudio tiene un coste económico y pide que se informe sobre la viabilidad del mismo. Además, dice que ya se ha analizado este servicio anteriormente y no resultaba viable.

El Sr. Alcalde matiza que dicho informe se tendrá que contratar con un servicio externo. Añade que, en este tema hay que tener en cuenta la situación de la construcción del nuevo parking, la zona verde, las campañas de concienciación del uso de transporte público y bicicleta, así como el servicio de transporte que se está prestando en verano. Una vez que todos estos factores sean valorados, se puede plantear realizar este informe.

Por todo lo anterior, dice el Sr. Alcalde que sería conveniente posponer este estudio para el año que viene e incluir este servicio dentro del modelo de municipio que esta corporación tiene planteado.

Doña Ana Fernández dice que ellos no tienen ningún problema con que esta Moción vaya a Pleno, pero quiere dejar constancia que el año pasado se puso en servicio un programa de transporte de viajeros con la Urbanización Condado de Alhama y podría ser conveniente hacer un informe de la viabilidad en relación a éste. Contesta el Sr. Alcalde que ese informe debe de hacerse con los datos de dos informes de dos años consecutivos. No obstante, matiza que el Grupo Municipal Socialista no tiene ningún inconveniente en llevarlo al Pleno de este mes para dotarlo económicamente para el próximo ejercicio.

Contesta Don Juan Romero que las circunstancias se han modificado respecto a las zonas afectadas por este servicio y sería necesario saber las condiciones concretas actuales.

Doña Ángela Sánchez y Doña Maribel Carrasco piden que en la Moción se especifique la forma en la que se va a ejecutar ese informe. Contesta Doña Isabel Campos que la Moción se ha presentado así y que ellos no son técnicos para indicar la forma de ejecución del mismo.

El Sr. Alcalde indica que ellos no tienen ningún problema en que la Moción vaya a Pleno, pero pide que se haga constar la posibilidad de posponerlo para contar con los datos de dos años en el servicio de transporte a Condado y con la correspondiente asignación económica. Informa también el Sr. Alcalde que se está valorando por parte de la Mancomunidad turística la posibilidad de implantación de un servicio de transporte entre Totana, Alhama y Librilla hasta la Arrixaca. Doña Alicia Martínez añade que por parte de la Mancomunidad también se está valorando la posibilidad de servicios de transportes específicos para eventos concretos que se produzcan en cualquiera de los tres municipios. Respecto al planteamiento de la Moción, dice la Sra. Martínez que ella no ve claro la viabilidad de dicho servicios por varios factores, como son el número de usuarios potenciales o los horarios que estos puedan tener.

Con todo lo expuesto, propone el Sr. Conesa que se modifique el texto de la Moción en el sentido de pedir un estudio de necesidades previo por parte de la corporación, en el sentido de hacer una primera valoración sobre dicho servicio. Con los datos obtenidos, se puede plantear el realizar dicho informe para el próximo ejercicio presupuestario.

Contesta Don Juan Romero que no tiene ningún problema en realizar dicha modificación en la Moción.

Se somete a dictamen y todos los Grupos Municipales votan a favor.

PUNTO CUARTO.- Propuesta Concejal de Servicios Sociales de puesta en marcha de la Carta de Servicios del Centro Municipal de Servicios Sociales.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Concejal de Servicios Sociales que presenta a las trabajadoras de este Centro. Éstas van a proceder a la presentación de la Carta de Servicios, documento que han elaborado dentro de una acción formativa impartida por Don José Mateo.

Esta carta de servicios, comenta el Sr. Concejal, incluye una serie de compromisos por parte de las trabajadoras del Centro para mejorar algunas cuestiones como es la percepción de los usuarios de dicho servicio o los tiempos de espera de los mismos. Es intención de la Corporación Municipal desarrollar estas cartas de servicios en todos los centros municipales.

Seguidamente toma la palabra Don José Mateo para agradecer la oportunidad dada por parte de la corporación de redacción de dicho documento que al final redundará en la mejora del servicio. Especifica el Sr. Mateo que esta carta de servicios es un compromiso por parte de todos los trabajadores con los ciudadanos y una herramienta de mejora continua. A continuación, da la palabra a las trabajadoras del Centro de Servicios Sociales que pasan a presentar la Carta de Servicios elaborada.

Dicen estas trabajadoras que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales. En su artículo 8, se expresa que los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen el cauce normal de acceso al Sistema de Servicios Sociales y prestan una atención integrada y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano y a su entorno familiar.

A la Concejalía de Servicios Sociales le corresponde el impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

Su misión es contribuir al buen funcionamiento del sistema de Servicios Sociales en el municipio, garantizando los derechos de las personas usuarias de los servicios, así como la promoción de la mejora continua del nivel de calidad en la prestación de estos servicios, de modo que la ciudadanía tenga una información clara, accesible y entendible por ellos.

Precisamente, para poder mejorar en la calidad de los servicios que prestamos, durante el último semestre, hemos trabajado, en la elaboración de una CARTA DE SERVICIOS. Todas las empleadas públicas del CMSS - Centro Municipal de Servicios Sociales-, han formado parte del Equipo de Trabajo y han estado dirigidas por el formador D. José Mateos García, Licenciado en Derecho, también Licenciado en Filosofía y Letras. Es Jefe de Servicio de Sistemas Integrados y Organización Productiva del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Nuestra apuesta de implantación de la CARTA DE SERVICIOS tiene como fin, poder transformar y modernizar nuestra Administración Local, para estar a la altura de las expectativas y necesidades de nuestros vecinos. Por ello, LA CALIDAD debe orientar la gestión y la prestación de los servicios, lo que implica, una mejora continua de los mismos.

La ciudadanía, necesita una Administración Pública eficiente y, por tanto, prestadora de servicios de Calidad y lo tiene que hacer demostrando su capacidad para afrontar y resolver los problemas que preocupan a nuestros vecinos –en el ámbito de las competencias de nuestra Administración Local-.

Se demandan respuestas a los problemas cotidianos. Las transformaciones sociales, culturales y económicas, necesitan flexibilidad y capacidad de adaptación para ser eficientes. En muchas ocasiones es preciso adoptar una línea de actuación transversal, integral e innovadora.

Para poder adaptarse a esta nueva situación y dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía, nuestra Administración Local ha emprendido esta iniciativa de modernización que altera sustancialmente su modo de gestión tradicional.

La CARTA DE SERVICIOS representa un **compromiso de la calidad** en la prestación de servicios en el Centro Municipal de Servicios Sociales. Un compromiso es una responsabilidad y como tal, no puede consistir en una relación de vagas promesas o una descripción de las cosas que se hacen (catálogo de servicios), sin que exista un compromiso real ni garantías para la ciudadanía.

Es nuestro propósito centrar la atención en la necesidad de integrar la CARTA DE SERVICIOS como una herramienta de gestión de nuestra Administración Local, ya que nos va a permitir estructurar compromisos. Y, por su puesto, seguiremos apostando por ésta “nueva cultura de trabajo e innovación” que se apoya en la **rendición de cuentas y en la transparencia**, para implantarla paulatinamente en el resto de Áreas o Departamentos de nuestro Ayuntamiento.

Por tanto, la CS es concebida como un instrumento vivo, sin correr el riesgo de convertirse en un mero trámite burocrático.

La posibilidad de integrar realmente la CS en la gestión de la Organización (en éste caso en el CMSS), está en sintonía con el modelo de dirección de gestión por objetivos, en contraposición con la gestión por funciones, típico de un comportamiento burocrático.

La CS del CMSS constituye un modelo concreto de gestión. Se parte de una **MISIÓN** (la razón de ser del CMSS), que en éste caso no es otra que la de ofrecer apoyos diversos de los recursos sociales existentes a nivel local, regional y estatal, con el objeto de dar respuesta integral al ciudadano, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y garantizar los derechos que en materia de Servicios Sociales, tienen los ciudadanos. Y una **VISIÓN** (que expresa lo que el CMSS desea ser), en éste caso, pasaría por ser un Centro que responda a las expectativas y necesidades de los vecinos de Alhama que puedan demandar los servicios, así como a los diferentes Agentes Sociales, que promuevan alianzas entre el sector público y el sector privado. **VALORES**:. El concepto de buena administración pública que se adecua a las necesidades que demandan de sus servicios, es inherente a la reflexión sobre los valores. Las actuaciones de sus empleados públicos, están regidas, entre otros, por los siguientes valores: Accesibilidad, sensibilidad pública, eficiencia administrativa, igualdad de trato, rendición de cuentas, atención integral e interdisciplinar, lealtad institucional, cooperación, consenso, compromiso, tolerancia, transparencia, empatía y honestidad.

La CS incluye un Manual de Gestión; un Plan de detección de necesidades y un Plan de mejora continua, así como la relación de los servicios que se prestan; los compromisos de Calidad y sus indicadores de Evaluación. Se relacionan los Derechos y responsabilidades de los ciudadanos; la normativa aplicable, las garantías, supervisión y control de los compromisos y por último, la modalidad de participación por parte de los Usuarios para la mejora del servicio.

Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas para poder lograr más confianza de nuestros vecinos. Ese es el camino. Aplicando fórmulas sencillas relacionadas con la ejemplaridad, responsabilidad, legalidad, accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas. Facilitarán la senda de la confianza. Pero generar confianza en la Ciudadanía no es sólo cosa de los políticos, también depende de los Empleados Públicos. La corresponsabilidad por tanto, tiene que ser mutua.

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (7/2007, d 12 de abril) dice los siguiente:

Las Administraciones públicas deben contar con los factores organizativos que les permitan satisfacer el derecho de los ciudadanos a una buena administración, que se va consolidando en el espacio europeo, y contribuir al desarrollo económico y social. Entre esos factores, el más importante es, sin duda, el personal al servicio de la Administración.

El sistema de empleo público que permite afrontar estos retos, es aquel que hace posible atraer los profesionales que la Administración necesita, que estimula a los empleados para el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades, les proporciona la formación adecuada y les brinda suficientes oportunidades de promoción profesional, al tiempo que facilita una gestión racional y objetiva, ágil y flexible del personal, atendiendo al continuo desarrollo de las nuevas tecnologías.

Una vez finalizada dicha exposición, el Sr. Alcalde agradece la asistencia y participación en esta Carta de Servicios tanto a las trabajadoras municipales como a Don José Mateo.

Comenta Don Bartolomé Valverde que se trata de un documento muy interesante pero que no deja de ser una declaración de intenciones que de llevarse a cabo puede ser de gran utilidad. Especifica en Sr. Alcalde que además de una declaración de intenciones, se está hablando de un compromiso por parte de las trabajadoras.

A continuación, Isabel Campos da la enhorabuena a las trabajadoras por el trabajo realizado, pero indica que ellos no son profesionales de la materia. Considera ésta que el documento elaborado es de gran valor pero que se les han facilitado gran cantidad de datos, que ahora mismo ellos no son capaces de procesarlos. Dice la Sra. Campos que ellos analizarán estos datos y darán su valoración política al respecto en el Pleno.

Doña Ana Fernández da también la enhorabuena por el trabajo realizado tanto en la elaboración de la Carta de Servicios como en trabajo diario que éstas desarrollan en su Concejalía. No obstante, dice que analizarán la información aportada y se pronunciarán al respecto en el Pleno.

Para finalizar este punto, Don José Mateo da las gracias al Gobierno Municipal por iniciar esta línea de trabajo. Ahora, dice el Sr. Mateo que no hay color político y siempre sigue hacia delante.



PUNTO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecinueve horas y doce minutos, en prueba de lo cual se extiende la presente acta, de la que se dará traslado a todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

D. DIEGO A. CONESA ALCARAZ.



